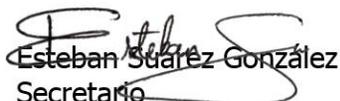




CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora juez, le informo que el 22 de abril de 2021 el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín solicitó diligenciar el Despacho Comisorio No. 051 del 22 de noviembre de 2019, e indicar el estado en que se encontrara el mismo; sin embargo, desde ese entonces se ha tratado de ubicar el expediente y lo único encontrado es un registro en los archivos del anterior secretario, donde se lee que el 11 de diciembre de 2019 se publicó un auto de "AVOCA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN Y SUBCOMISIONA". Por ello, indagué sobre la comisión con los funcionarios que laboraban en ese entonces en el Juzgado, pero no fue posible obtener información adicional por lo viejo del asunto.

Treinta de julio del dos mil veintiuno (30/07/2021)

  
Esteban Suárez González  
Secretario

COMISIÓN No	SIN DATOS
RADICADO DE ORIGEN	05001 31 03 005 2019 00088 00 (Despacho Comisorio No. 051 de 2019).
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR CORREA CUARTAS
DEMANDADO	MARCO ADRIÁN ZAPATA YEPES
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 638

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA**

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia anterior, SE ORDENA OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para que remita toda la documentación que en su momento fue enviada a este Juzgado con el Despacho Comisorio No. 0051 2019.

Además, SE ORDENA OFICIAR a la ALCALDÍA DE YONDÓ, ANTIOQUIA, para que en el término de dos (2) días informe si tiene registros de una subcomisión remitida por el Despacho con ocasión del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 084, fijado hoy 05 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

  
ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO